



RESOLUCIÓN N° 1.290/2.025 I.M.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 29/2025 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" – ID 473745. -----

SANTA RITA, 12 de Septiembre de 2.025.-

VISTO: Que la Ley 7231/24 que modifica la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 del 209, 212 y 216 que en su Art. 1 en concordancia con la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas; y, -----

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el **Art. N° 34 de La Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, que dispone ... Con la base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convenciones ... b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES), previstas por la ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS". Y . -----

Que, el **Art. 45 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** establece: Pliego de Bases y condiciones, segundo párrafo "La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) , a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..; y -----

POR TANTO, en atención a lo expuesto precedentemente y los fundamentos de las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 **“De Suministro y Contrataciones Públicas”**, la Ley 7231/24 , la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1 AUTORIZAR la realización del Llamado de la contratación bajo la modalidad de **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 29/2025 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" – ID 473745. -----**

Art. 2º APROBAR el pliego de bases y condiciones del llamado identificado como **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 29/2025 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" – ID 473745** y a realizar las modificaciones del mismo conforme a las exigencias de la **Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y su decreto reglamentario N° 2264/24 y realización las modificaciones del mismo conforme a las legislaciones legales vigentes. -----

Art. 3º REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


KEVIN F. CARDOZO B.
Secretario General


LIC. EDGAR F. TORRES A.
Intendente Municipal